

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1561 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y EL FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA – FOMCULTURA.

OBJETO:	DESARROLLAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA FORTALECER, PROMOCIONAR, DIFUNDIR E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS JÓVENES EN EL MARCO DE LA SEMANA DE JUVENTUD, DIA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD ACUERDO MUNICIPAL N. 025 de 2017 Y LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL NEIVA TERRITORIO ROCK ACUERDO N. 016 DE 2019, EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA – FOMCULTURA N.I.T. 800.236.777-1
REPRESENTANTE LEGAL:	MAYERLY CARVAJAL VARGAS C.C. 1.075.232.884 de Neiva – Huila
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES contado a partir del acta de iniciación del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	06 de agosto de 2026.

En Neiva, a los seis (06) días del mes de agosto de 2026, se reunieron **BRENDA DANIELA PARDO OSORIO** Secretaria de Juventud y **MAURICIO BAHAMÓN OLIVEROS**, Secretario de Cultura (E), en calidad de supervisores del contrato y **MAYERLY CARVAJAL VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.075.232.884 de Neiva – Huila, en representación legal del **Fondo Mixto de Cultura y Turismo del Huila - FOMCULTURA Nit. 800.236.777-1**, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato y/o convenio para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato y/o convenio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ACTA DE INICIACIÓN

FOR-GDCO-07

Versión: 02

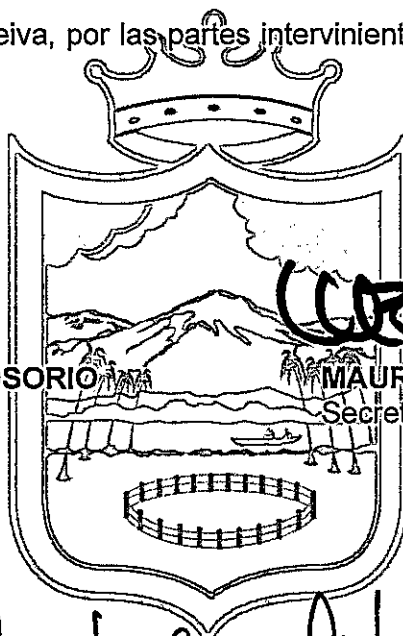
Vigente desde:
Enero 25 del 2022

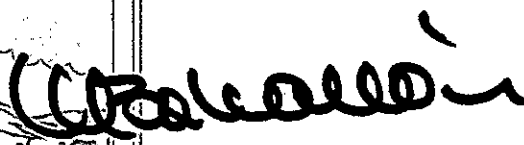


- supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor y/o interventor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y/o convenio y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
 6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy seis (06) de agosto de 2026.


BRENDA DANIELA PARDO OSORIO
Secretaria de Juventud




MAURICIO BAHAMON OLIVEROS
Secretario de Cultura (E)


MAYERLY CARVAJAL VARGAS
Representante Legal
FOMCULTURA
Neiva